

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** 25632    **Estado:**  Vigente    **Fechas**    **Inscripción:** 21/07/2016    **Renovación:**    **Caducidad:** 30/06/2027  
**Nombre Comercial:** BLOSSOM PROTECT

**Titular**

**SAN Agrow Holding GmbH**  
  
 Industriestraße 20  
  
 3130 Herzogenburg  
  
  
 AUSTRIA

**Fabricante**

**SAN Agrow Holding GmbH**  
  
 Industriestraße 20  
  
 3130 Herzogenburg  
  
  
 AUSTRIA

**Composición**

AUREOBASIDIUM PULLULANS (CEPA DSM 14940) 25% (2,5 X 10E9 CFU/G) + AUREOBASIDIUM PULLULANS (CEPA DSM 14941) 25% (2,5 X 10E9 CFU/G) [WG] P/P

**Envases**

Saco de aluminio de 1,5 kg y garrafa de PE-HD de 1,5 kg. Botella PE-HD, 2500 ml.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Albaricoquero	Botrytis spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	4	--	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar desde el inicio de la maduración del fruto hasta maduro para su consumo; BBCH 80-89. El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cerezo	Botrytis spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	4	--	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar desde el inicio de la maduración del fruto hasta maduro para su consumo; BBCH 80-89. El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Botrytis spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	4	--	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar desde el inicio de la maduración del fruto hasta maduro para su consumo; BBCH 80-89. El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Endrino	Botrytis spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	4	--	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar desde el inicio de la maduración del fruto hasta maduro para su consumo; BBCH 80-89. El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frutales de cáscara	Botrytis spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	4	--	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar desde el inicio de la maduración del fruto hasta maduro para su consumo; BBCH 80-89. El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

	Botrytis spp.								
Higuera	Penicilium, Penicillium spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	4	--	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar desde el inicio de la maduración del fruto hasta maduro para su consumo; BBCH 80-89. El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lima	Penicilium, Penicillium spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	4	--	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar desde el inicio de la maduración del fruto hasta maduro para su consumo; BBCH 80-89. El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Botrytis spp.								
	Penicilium, Penicillium spp.								
	Pezicula spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	1-4	--	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)				El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Aplicar desde el inicio de la maduración del fruto hasta maduro para su consumo.
Manzano	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora	0,75 - 2,25 Kg/ha	1-5	1 día	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)				El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Aplicar desde comienzo de floración hasta la mayoría de los pétalos caídos.
	Botrytis spp.								
	Penicilium, Penicillium spp.								
	Pezicula spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	1-4	--					El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Aplicar durante BBCH 81-89.
Membrillero	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora	0,75 - 2,25 Kg/ha	1-5	1 día	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)				El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Aplicar durante BBCH 61-67.
	Botrytis spp.								
	Penicilium, Penicillium spp.								
	Pezicula spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	1-4	--					El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Aplicar durante BBCH 81-89.
Níspero, níspero del Japón	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora	0,75 - 2,25 Kg/ha	1-5	1 día	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)				El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Aplicar durante BBCH 61-67.
	Botrytis spp.								
	Penicilium, Penicillium spp.								
	Pezicula spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	1-4	--					Incluye nashi. El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Aplicar durante BBCH 81-89.
Peral	Fuego bacteriano de las rosáceas, Erwinia amylovora	0,75 - 2,25 Kg/ha	1-5	1 día	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)				Incluye nashi. El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Aplicar durante BBCH 61-67.
	Botrytis spp.								
Plantaciones tropicales y subtropicales	Penicilium, Penicillium spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	4	--	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Uso aire libre. Aplicar mediante pulverización foliar desde el inicio de la maduración del fruto hasta maduro para su consumo; BBCH 80-89. El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Toronja, pomelo	Penicilium, Penicillium spp.	0,5 - 1,5 Kg/ha	4	--	500 - 1500 l/ha (ver condicionamiento)				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar desde el inicio de la maduración del fruto hasta maduro para su consumo; BBCH 80-89. El volumen de caldo y la dosis deberán adaptarse a la altura de la espaldera (500 l/ha y la dosis mínima para 1 m de altura, 1500 l/ha y la dosis máxima para 3 m de altura). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO

P.S. (días)

Albaricoquero, Cerezo, Ciruelo, Endrino, Frutales de cáscara, Higuera, Lima, Manzano, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Peral, Plantaciones tropicales y subtropicales, Toronja, pomelo

NO PROCEDE

**Condiciones Generales de Uso**



Tratamiento al aire libre en pulverización foliar con tractor y manual. No preparar la suspensión con agua caliente. Mantener la agitación durante la aplicación. Utilizar la suspensión dentro de un plazo máximo de 8h. No conservar el resto en el tanque. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad.

**Clase de Usuario**



Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación**



Al tratarse de un preparado cuya sustancia activa es un microorganismo, se considera adecuado la utilización de las siguientes medidas de mitigación del riesgo:

**Operario durante la mezcla y carga:**

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección, al menos de tipo 6, que protege frente a salpicaduras líquidas.
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2.
- Calzado resistente a productos químicos.

**Trabajador durante la manipulación de la fruta tratada:**

- Guantes de protección química.
- Ropa de trabajo.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

**Mitigación de riesgos ambientales**



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 20m hasta las masas de agua superficial.

**Eliminación del producto y/o caldo**



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

### Otras Indicaciones reglamentarias



Contiene *Aureobasidium pullulans* cepas DSM 14940 y 14941.

Puede provocar reacciones de sensibilización.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

(\*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; higuera, albaricoquero, cerezo, ciruelo y endrino, frutales de cáscara, lima, toronja (pomelo), y plantaciones tropicales y subtropicales, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

### Condiciones de almacenamiento



No almacenar más de 18 meses en un local donde la temperatura pueda superar los 20 °C.

No almacenar el producto más de dos años en un local donde la temperatura pueda superar los 8 °C.